

Bogotá D.C., 20 de abril de 2023

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Atención: Dr. Santiago Londoño Correa
Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia
E. S. D.

Referencia: Computec Outsourcing S.A.S. (en adelante “**Computec**”)

Expediente: 77412

Asunto: Informe de fin de ejercicio para entidades en reorganización – Circular Externa 100-000012 del 22 de noviembre de 2022

Nicolás Alfonso Tirado Tirado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado especial de Computec, conforme al poder que obra en el expediente, me remito a este Despacho con el fin de dar cumplimiento al deber legal establecido en el numeral 5 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, así como en la Circular Externa 100-000012 del 22 de noviembre de 2022 en concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa No.100-000008 del 8 de agosto de 2016 en los siguientes términos:

A. PRINCIPALES HECHOS EN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN

- i. El estado de las audiencias de conciliación sobre las objeciones presentadas por algunos acreedores al proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto se muestra a continuación:

No.	Acreedor	Estado
1.	Seguros del Estado S.A.	Conciliadas.
2.	Ricoh Colombia S.A.S.	N.A. – Allanamiento total.
3.	Rentek S.A.S.	N.A. – Allanamiento total.
4.	JMalucelli Travelers	Parcialmente conciliadas.
5.	Gómez Pinzón S.A.S.	Conciliadas.
6.	Gómez Pinzón Propiedad Intelectual S.A.S.	Conciliadas.
7.	Fiduciaria Bancolombia S.A.	N.A. – Allanamiento total.
8.	Bancolombia S.A.	Conciliadas.
9.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá - DIAN	Parcialmente conciliadas.

- ii. Presentación informes de pago de pequeñas acreencias, con los siguientes números de radicado:
- 6-01-2022: 2022-01-002528 y 2022-01- 002721.
 - 4-02-2022: 2022-02-002796.
 - 12-01-2022: 2022-01-006808.
 - 21-01-2022: 2022-01-019936.
 - 25-02-2022: 2022-01-095340.
 - 3-03-2022: 2022-01-123854.
 - 6-04-2022: 2022-02-244846 y 2022-01-288507.
 - 19-04-2022: 2022-01-299863.
 - 5-05-2022: 2022-02-012175.
 - 12-05-2022: 2022-01-447936.
 - 23-05-2022: 2022-01-490330.
 - 06-02-2022: 2022-01-490330.
 - 7-06-2022: 2022-01-519212.
 - 9-06-2022: 2022-01-523450.
 - 7-07-2022: 2022-01- 539995.
 - 9-08-2022: 2022-02-016324.
 - 5-09-2022: 2022-01-686641.
 - 6-10-2022: 2022-01-741645.
 - 4-11-2022: 2022-01-798685.
 - 6-12-2022: 2022-01-870926.
- iii. 14-02-2022: Presentación alcance al reporte de objeciones, conciliaciones y créditos presentado el 22 de octubre de 2021 con número de radicado 2022-01-083096.
- iv. 25-02-2022: La Superintendencia de Sociedades mediante radicado número 428-002826 ordenó agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes el oficio 00072 del Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá, mediante el cual se comunica el embargo y retención de los derechos litigiosos y/o dineros que resulten a favor de Datacourrier S.A.S. en el marco del proceso ejecutivo 2021-00665 de Mandde S.A.S. contra Datacourrier S.A.S..
- v. 4-03-2022: Presentación del memorial bajo número de radicado 2022-01-114422, en el que Computec informa al Despacho sobre ciertos hechos y solicita la postergación del crédito de un acreedor y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el marco del proceso ejecutivo iniciado por dicho acreedor.
- vi. 18-03-2022: La Superintendencia de Sociedades mediante Auto No. 428-

002826, requirió a Computec para que allegara la información consolidada de los pagos de pequeñas acreencias.

- vii. 19-03-2022: Presentación por parte de Computec de una solicitud de autorización para la enajenación de ciertos activos, en los términos del artículo 17 de la Ley 1116 de 2006, bajo memorial con número de radicado 2022-01-18493.
- viii. 21-04-2022: Computec presentó memorial con radicado No. 2022-01-281884, reiterando la solicitud de postergación de un crédito presentada mediante memorial con radicado No. 2022-01-114422.
- ix. 30-03-2022: Presentación alcance al memorial con número de radicado 2022-01-114422 del 25 de febrero del 2022, bajo número de radicado 2022-01-181027.
- x. 5-04-2022: Presentación memorial con número de radicado 2022-01-220950 en respuesta al requerimiento enviado por la Superintendencia de Sociedades a través del Auto No. 428-004430 con número de radicado 2022-01-171643.
- xi. 25-04-2022: Presentación informe de fin de ejercicio para entidades en reorganización – Circular Externa 100-000016 del 17 de noviembre de 2021, bajo número de radicado 2022-01-351890.
- xii. 6-05-2022: Presentación informe trimestral de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No.100-000005 del 8 de agosto de 2016, con número de radicado 2022-01-431242.
- xiii. 10-05-2022: La Superintendencia de Sociedades mediante Auto No. 428-006815 autorizó a Computec a realizar la venta de los activos relacionados en el memorial de radicado No. 2022-01-184933 del 31 de marzo de 2022 por valor de \$157.495.000.
- xiv. 11-05-2022: Presentación memorial con número de radicado 2022-01-458314 en respuesta al requerimiento enviado por el Despacho a través del Auto No. 428-006628 con número de radicado 2022-01-397712.
- xv. 24-05-2022: La Superintendencia de Sociedades mediante Auto No. 428-007531, ordenó abrir un incidente con el objeto de constatar la existencia de una causal de postergación con ocasión del proceso ejecutivo iniciado por un acreedor.
- xvi. 13-06-2022: La Superintendencia de Sociedades mediante auto No. 2022-01-527101, corrió traslado de los memoriales 2022-01-114422, 2022-01-1810227 y 2022-01-281884 por medio de los cuales se abrió un incidente procesal con el

objeto de constatar la existencia de la causal de postergación del numeral 3° del artículo 63 de la Ley 1116 de 2006.

- xvii. 19-07-2022: La Superintendencia de Sociedades mediante auto con radicado No. 2022-01-565553, requirió a Computec para que en adelante presentara los reportes sobre el pago de pequeñas acreencias con una periodicidad mensual.
- xviii. 4-08-2022: Presentación memorial con número de radicado 2022-01-609363, frente al memorial radicado por Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. en relación con ciertos montos por concepto de anticipos que se encuentran a favor de Computec.
- xix. 5-08-2022: Presentación informe trimestral de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No.100-000005 del 8 de agosto de 2016, con número de radicado 2022-01-614996.
- xx. 8-08-2022: Mediante memorial con radicado No. 2022-01-596754, el apoderado de Rentasistemas S.A. requirió a Computec el pago de ciertos gastos de administración.
- xxi. 31-08-2022: La Superintendencia de Sociedades mediante auto con radicado No. 2022-01-641234, rechazó la solicitud presentada por Carvajal mediante memorial con radicado No. 2022-01-539995 del 16 de junio de 2022.
- xxii. 1-09-2022: Presentación memorial con número de radicado 2022-01-679947, en respuesta al memorial presentado por Rentasistemas S.A. con radicado No. 2022-01-596754 del 8 de agosto de 2022.
- xxiii. 28-09-2022: La Superintendencia de Sociedades mediante Auto con radicado No. 2022-01-718150, incorporó al proceso de reorganización el expediente del proceso ejecutivo iniciado por Panamericana Formas e Impresoras S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.
- xxiv. 8-11-2022: Presentación informe trimestral de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No.100-000005 del 8 de agosto de 2016, con número de radicado 2022-01-800982.
- xxv. 15-11-2020: la Superintendencia de Sociedades mediante Auto con radicado No. 2022-01-807034, requirió al promotor para que se pronunciara sobre los memoriales presentados por Carvajal Soluciones de Comunicación S.A:S. con radicados No. 2022-01-539995 y 2022-01-609363.
- xxvi. 16-11-2022: Radicación por parte de Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca de memorial con número de radicado 2022-01-810328, mediante el cual solicita la inclusión de ciertas acreencias a su favor en el proyecto de

calificación y graduación de créditos y derechos de voto.

- xxvii. 21-11-2022: Computec presenta respuesta al memorial de radicado número 2022-01-810328 del 16 de noviembre de 2022, bajo número de radicado 2022-01-836845.
- xxviii. 22-11-2022: Presentación memorial bajo número de radicado 2022-01-836270, en respuesta al Auto No. 428-016976 con número de radicado No. 2022-01-807034.

B. INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA COMPAÑÍA EN EL MARCO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN.

- i. *Circunstancias relevantes que puedan afectar positiva o negativamente el giro ordinario de los negocios y efecto en el estado de resultados, en los ingresos de actividades ordinarias, en la utilidad bruta, en la utilidad operativa y en la utilidad neta.*

Los ingresos de servicios digitales a diciembre de 2022 presentaron un incremento del 9,3% frente al mismo periodo del año 2021, debido al crecimiento del servicio de documentos electrónicos en un 40% y al incremento del volumen en los principales clientes de Computec.

En el año 2022 se realizó la salida del proyecto documento soporte en un 100%, permitiendo incluir nuevos servicios en el portafolio y aportando al aumento de ingresos de la compañía.

En el mes de julio de 2022 se llevó a cabo la renovación del contrato de factura electrónica con el grupo TIGO-UNE por tres años.

En el 2022 se terminó la implementación del servicio de factura electrónica para 11 clientes, lo que representó un mayor ingreso por \$47 millones.

La industria ha continuado migrando al mundo digital, por lo cual el proceso físico ha ido en constante descenso, teniendo un alto impacto en los resultados de Computec y generando en la compañía la necesidad de fortalecer y encaminar sus esfuerzos hacia el mercado de servicios digitales.

El segundo semestre de 2022 presentó resultados positivos en el flujo de caja, así como en los resultados operacionales en los indicadores mensuales. Lo anterior indica que la estrategia aplicada permitió estabilizar la operación, garantizar la prestación de los servicios y mantener las inversiones necesarias para operar las plataformas actuales.

Se ha continuado con la revisión minuciosa de los costos y gastos permitiendo consolidar eficientemente la estructura de la compañía.

- ii. *Porcentaje de cumplimiento en las proyecciones de los resultados de Computec, según cifras estimadas*

COMPUTEC OUTSOURCING SAS			
Flujo de Caja a Dic-2022			
Cifras en \$1000			
	dic-22 Proyectado	dic-22 Ejecutado	Cumplimiento
INGRESOS			
Servicios Digitales	9.270.175	7.712.484	83%
Servicios Tradicionales	2.018.651	2.012.017	100%
Otros Ingresos Operacionales	-	-	
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	11.288.826	9.724.501	86%
- COSTO DE VENTAS	6.377.528	4.400.198	69%
= UTILIDAD BRUTA	4.911.298	5.324.303	108%
- GASTOS OPERACIONALES			
Gastos de Personal	2.704.655	1.610.649	60%
Mantenimiento Fijo	53.417	17.233	32%
Otros	206.198	134.644	65%
Honorarios	443.670	400.767	90%
Comisiones Vendedores	207.106	21.119	10%
Arrendamiento	269.750	121.023	45%
Servicios Administrativos TI (email digital + otros)	1.146.109	2.047.693	179%
ICA + Otros Impuestos	132.172	141.898	107%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	5.163.078	4.495.025	87%
= EBITDA	(251.779)	829.278	-329%
- Depreciación	188.021	508.265	270%
= UTILIDAD OPERACIONAL	(439.800)	321.013	-73%
+ Ingresos No Operacionales	-	166.042	
- Gastos No Operacionales	117.362	241.059	205%
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	(557.162)	245.997	-44%
- Renta	27.856	30.000	
= UTILIDAD NETA	(585.018)	215.997	

Como es posible observar en el Cuadro 1, el resultado bruto proyectado fue de \$4.911 millones y el real fue de \$5.324 millones. Esto generó un comportamiento positivo de \$413, equivalente

al 108% de cumplimiento de lo proyectado.

Los gastos generales estuvieron por debajo de lo proyectado. El mayor impacto está asociado a: (i) gastos de personal, con una disminución de aproximadamente \$1.094 millones; (ii) comisiones, con una disminución de \$185 millones; y (iii) arrendamiento, con una disminución de \$148 millones frente a lo presupuestado.

Los gastos relacionados con servicios administrativos TI presentan un incremento frente a lo presupuestado. Dicha variación se da en el gasto de Azure (Hosting) por dos razones: (i) la salida a producción en Documentos Electrónicos del Grupo Tigo, lo que se traduce en un aumento en el consumo de recursos; y (ii) el incremento en el dólar durante el año 2022, pues tuvo una variación de más de \$800 pesos, lo que impactó en cerca de \$250 millones el gasto de Azure en el año. Los anteriores gastos de servicios administrativos están compuestos por gastos de hosting por un valor de \$1.745 millones, asistencia técnica por un valor de \$52 millones, alquiler de hardware por un valor de \$87 millones, canales de comunicación por un valor de \$38 millones y otros gastos como alquiler, licencias, mantenimiento y procesamiento de datos que suman \$124 millones.

Del mismo modo, se resalta que el resultado real del saldo del flujo de efectivo al final del periodo fue de aproximadamente \$216 millones, frente al valor presupuestado de $-(\$585)$ millones. Lo anterior denota que, tal y como se ha mencionado, la pérdida neta fue menor a la presupuestada, con una diferencia de \$801 millones.

En línea con lo detallado anteriormente, Computec ha superado positivamente sus proyecciones, lo cual obedece en gran medida a un trabajo de ahorro en algunas cuentas con cambios de soluciones y/o proveedores y también a la implementación de nuevos servicios y desarrollos como lo es “Documento Soporte” que entró en ejecución en agosto del 2022 y generó ingresos de implementaciones en el último trimestre del 2022.

Los otros gastos no operacionales ascendieron a \$10.866 millones en el 2022. Se destaca dentro de este monto el deterioro del intangible del crédito mercantil por valor de \$7.135 millones, la provisión de cartera de Datacourier S.A.S En Liquidación por valor de \$1.344 millones, el ajuste de los activos diferidos por valor de \$1.273 millones y la provisión de cartera de Tempo Express S.A.S. de \$670 millones.

El EBITDA cerró en el año 2022 en \$829 millones frente a \$635 del año anterior.

iii. *Reacción del sector financiero, proveedores y trabajadores, frente al proceso de reorganización*

La Superintendencia de Sociedades aprobó la venta de activos de propiedad de Computec, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006, por lo que se encuentra adelantando las gestiones para realizar la venta de dichos activos y así rendir el respectivo informe.

Algunos proveedores solicitaron información sobre las fechas de pago de sus respectivas acreencias (las cuales hacen parte del pasivo reorganizable) y otros solicitaron el acuerdo de reorganización definitivo aprobado por la Superintendencia de Sociedades. Se brindó información sobre la etapa del proceso en la que se encuentra la compañía y la sujeción del acuerdo a los avances del trámite de reorganización.

En cuanto al sector financiero, no se han presentado complicaciones, por lo que se ha logrado mantener las relaciones en buenos términos y normalizar la operación de Computec.

- iv. *Ventas de activos, constitución de garantías que recaigan sobre bienes de Computec o pagos de acreencias causadas con anterioridad a la fecha de admisión al proceso de reestructuración*

Computec ha realizado pagos de pequeñas acreencias debidas a empleados por conceptos como vacaciones y liquidaciones de contratos, primas, cesantías, vacaciones e intereses de cesantías, los cuales no superan el 5% del total de su pasivo externo en los términos del Decreto 560 de 2020.

Estos pagos han sido informados al Despacho a través de los siguientes memoriales 2022-01-002528, 2022-01-002721, 2022-02-002796, 2022-01-006808, 2022-01-019936, 2022-01-095340, 2022-01-123854, 2022-02-244846, 2022-01-288507, 2022-01-299863, 2022-02-012175, 2022-01-447936, 2022-01-490330, 2022-01-490330, 2022-01-519212, 2022-01-523450, 2022-01-539995, 2022-02-016324, 2022-01-686641, 2022-01-741645, 2022-01-798685 y 2022-01-870926.

- v. *Problemas que se hayan presentado con el promotor, con los acreedores o con terceros*

A la fecha, no se han presentado problemas con el promotor, ni con terceros.

- vi. *Mayores dificultades que se hubieren presentado en la conciliación de los créditos y en la negociación o reforma del acuerdo y posibles soluciones propuestas para resolver tales dificultades*

Computec no ha presentado mayores dificultades en la conciliación de las objeciones.

Considerando la etapa del proceso de reorganización de Computec, no se han presentado dificultades en la negociación del acuerdo.

- vii. *Acreedores con mayores derechos de voto y grado de avance de la negociación o ejecución del acuerdo*

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TOTAL	% DERECHOS DE VOTO
DATA COURRIER S A S	9000365484	5.677.360.334	18,89%
BANCOLOMBIA SA	8909039388	3.873.235.582	12,89%
AVA Y CIA S.C.A.	8600347851	3.042.052.424	10,12%
BELTZ IREGUI & CÍA. S.A.S	8600661557	3.042.052.424	10,12%
EBAD & CÍA S.C.A	8600347867	3.042.052.424	10,12%
VICAMA S.A.S.	8301392489	1.521.026.212	5,06%
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	8001972684	1.030.257.582	3,43%
TOTAL			70,65%

Considerando la etapa del proceso de reorganización de Computec, no se presentan avances en la negociación o ejecución del acuerdo.

viii. *Cualquier otro factor o aspecto que, en forma particular, hubiere afectado el normal desarrollo de la negociación o ejecución del acuerdo*

Considerando la etapa del proceso de reorganización de Computec, aún no hay un acuerdo de reorganización en ejecución. Sin embargo, no se conoce factor o aspecto que, en forma particular, hubiere afectado el normal desarrollo del proceso.

C. ANEXOS

- i. Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre de 2022.
- ii. Notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022.
- iii. Certificación de cumplimiento de obligaciones causadas con posterioridad al inicio del proceso con corte a 31 de diciembre 2022.
- iv. Documento mediante el cual el representante legal y el contador de Computec certifican que la información remitida a la Superintendencia de Sociedades cumple con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

En los anteriores términos, se da cumplimiento a los requerimientos legales mencionados, manifestando en todo caso al Despacho que quedamos a su entera disposición frente a

cualquier otro requerimiento que pueda surgir.

Cordialmente,



Nicolás Alfonso Tirado Tirado
C.C. 79.988.885 de Bogotá
T.P. 136.542 del C.S.J